

**DELEGACIÓN DE URBANISMO,
INSPECCIÓN, PATRIMONIO,
Y CULTURA**
Unidad Administrativa de Cultura

**BASES DEL XIII CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE GETAFE 2009” EN
SU MODALIDAD DE NOVELA.**

La XIII Edición de los Certámenes Literarios de Novela y Relato Corto, el Ayuntamiento de Getafe pretende incitar a los escritores, noveles o más consagrados, a que apuesten por la narrativa, cuenten historias y den a conocer ese ingenio y poder de fantasía que llevan dentro. De esta manera complementar la labor de animación en el arte de las letras y el gusto por la lectura. Convirtiendo a nuestra Ciudad en una cita referencial en este campo de la creación artística literaria de ámbito internacional.

PRIMERA: OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del XIII Certamen Literario “Ciudad de Getafe edición 2009” en su modalidad de novela.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en esta convocatoria cualquier persona física que bajo las condiciones impuestas en la misma no incurra en causa de prohibición de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, 38/03 de 17 de noviembre.

TERCERA: PRESUPUESTO Y PREMIO

1. Resultará premiado exclusivamente un único trabajo, con una dotación de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) con cargo a la partida 2009/451.60.481.00 denominada “Premios, becas y pensiones de estudios. Difusión Cultural”.

2. La entrega del premio se efectuará en acto público, convocado en fecha a determinar por el Ayuntamiento.

CUARTA: REQUISITOS DE LAS OBRAS.

1. Podrán participar autores con obras escritas en español que no hayan sido publicadas ni divulgadas en ningún medio. Quedarán automáticamente descartadas las obras que hayan resultado ganadoras en otros certámenes o concursos, o que ya tengan los derechos comprometidos con anterioridad al fallo de este premio.

2. El tema será libre, inédito y original con contenidos propios del género negro.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE NOVELA

1. Los trabajos se podrán presentar en la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Getafe, ubicado en la C/ Ramón y Cajal, 22 C.P.: 28902 desde la publicación de la convocatoria y hasta el 29 de Abril de 2009.
2. La presentación de los trabajos se hará conforme a las siguientes condiciones: Cada participante podrá presentar DOS novelas como máximo. Cada una de ellas con una extensión mínima de 100 folios tamaño DIN A4 y máximo de 250, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.
3. Los participantes aportarán UNA COPIA de cada trabajo, debidamente encuadrada y CINCO COPIAS EN CD. Las novelas se presentarán bajo un título o lema e irán acompañados de la correspondiente plica cerrada en la que se hará constar en su exterior el título o lema y, en su interior el nombre y apellidos, dirección, nacionalidad y teléfono del autor, así como una breve nota bio-bibliográfica, y la declaración responsable en los términos recogidos en la base segunda.
4. Los trabajos que no respeten las formalidades recogidas en estas bases, serán desestimados.
5. El hecho de presentar las obras para participar en este certamen significa la aceptación total de las presentes bases.

SEXTA: JURADOS

El jurado se constituirá con un número impar de miembros y estará presidido por una destacada personalidad de las letras españolas al que acompañarán un representante de la editorial encargada de la edición y distribución de la obra premiada, otras figuras de reconocido prestigio del mundo de las letras y un representante de la Delegación de Cultura en calidad de Secretario que se designará por la Concejalía competente. El nombre de las personas que lo componen no se desvelará hasta el momento del fallo.

SÉPTIMA: RESOLUCION DEL CERTÁMEN

1. Los jurados valorarán los trabajos presentados atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) La calidad literaria y artística de los trabajos.
 - b) La originalidad e interés del tema o asunto tratado.
2. El fallo se hará público durante el mes de junio de 2009.
3. El fallo será inapelable y podrá declararse desierto si, a juicio del jurado ninguno de los trabajos tuviera la suficiente calidad literaria y originalidad.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. El Ayuntamiento de Getafe gestionará la publicación de la novela premiada con la editorial EDAF, considerándose el premio en metálico el pago de los derechos de autor correspondiente a la primera edición.
2. Los trabajos no seleccionados serán destruidos una vez hechos oficiales los fallos del jurado.
3. La mera presentación del trabajo o solicitud de participación comporta la plena aceptación de la presente convocatoria.

NOVENA: PUBLICACIÓN

Las presentes bases estarán en vigor desde su publicación, que se efectuará como mínimo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en su página web.

Getafe, 2 de febrero de 2009